



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33757

05/02/2026

97699

AUTOR/A: GRANOLLERS CUNILLERA, Inés (GR)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 105389, de fecha 11/03/2026, se traslada lo siguiente:

De acuerdo con el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) diseñó las líneas LIC-A DANA y LIC DANA para financiar la recuperación de capacidades productivas de empresas situadas en territorios afectados por la DANA mediante proyectos de incorporación de tecnología innovadora (LIC-A) y proyectos de innovación tecnológica mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector (LIC).

Ambas líneas se dirigían a empresas que planteaban el lugar de desarrollo del proyecto en alguno de los 78 municipios afectados por la DANA (según el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024) o que tenían su domicilio social en alguno de estos municipios, aunque desarrollaran su proyecto en otro lugar.

En conjunto, las líneas estaban dotadas con hasta 300 millones de euros en ayudas parcialmente reembolsables (LIC-A DANA, 200; y LIC DANA, 100), para apoyar proyectos con un presupuesto mínimo de 175.000 euros y máximo de 30 millones de euros de una duración de 9-24 meses.

A febrero de 2026, el CDTI había recibido 50 solicitudes con un presupuesto solicitado de 73,57 millones de euros para las dos líneas DANA. De las mismas se han



aprobado 24, correspondientes a proyectos que solicitaban una ayuda CDTI de 20,70 millones de euros (17,15 millones en préstamos a tipo de interés cero y 3,55 millones en subvención a través de tramos no reembolsables).

Junto a las líneas anteriores, el CDTI ofreció a las empresas afectadas por la DANA y endeudadas con el CDTI -por tener proyectos CDTI con préstamos parcialmente reembolsables en fase de devolución- un plan de reestructuración de la deuda con aplazamiento del pago de principal de dos años y bonificación de los intereses devengados.

Hubo 39 solicitudes para acogerse al plan de empresas con una deuda viva de 9,28 millones de euros. De estas 39, se aprobaron y finalmente se formalizaron 34.

Por su parte, el CDTI ya ha acordado la prórroga de estas medidas por entenderse que es ahora, recuperadas las capacidades básicas de las empresas, cuando el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica es posible y conveniente para impulsar la recuperación definitiva de las empresas afectadas por la DANA y su competitividad. El reinicio del plazo de presentación de solicitudes comienza el próximo 16 de marzo:

<https://www.cdti.es/ayudas/linea-directa-de-expansion-lica-dana>

Madrid, 16 de marzo de 2026